

RUTA CRÍTICA DE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA 2017-2018



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica
Dirección de Capacitación Electoral

Preámbulo

El diseño y aprobación de la **Estrategia de Capacitación y Asistencia 2017-2018**, constituye el primer peldaño del andamiaje institucional con miras a la organización y desarrollo de la Jornada Electoral del 1° de Julio de 2018, el cual se presenta como uno de los retos más importantes en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación electoral y asistencia electoral para el Instituto Nacional Electoral (INE) así como para los Organismos Públicos Locales (OPL), considerando que en esta elección confluyen la renovación de los cargos de la Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales, así como las elecciones locales en 30 Entidades del país.

Para esta elección, se convocará a votar a poco más de 90 millones de mexicanos/as, se instalarán alrededor de 160 mil casillas, de las cuales el 96%, serán del tipo única, es decir, recibirán la votación federal y local.

Nuestro desafío será instalar el 100% de las casillas, con la participación aproximada de un millón 400 mil ciudadanos/as, quienes entregarán las boletas, recibirán, clasificarán y contarán los votos de sus vecinos y vecinas. Para convocar a este conjunto de ciudadanos/as el día de la Jornada Electoral, se recorrerá todo el país visitando cerca de 12 millones de mexicanos/as (13% de la Lista nominal), haciéndoles un llamado a sumarse a este esfuerzo. Para lograr esta tarea se contratará a más de 42 mil supervisores/as y capacitadores/as-asistentes electorales, quienes brindarán acompañamiento en el proceso de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral a los mexicanos que construirán, junto con el INE y los OPL, la histórica elección de 2018.

Atribuciones del Instituto Nacional Electoral

De conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

El mismo precepto constitucional en su base V, Apartado A, señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales (OPL).

El INE, es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que establece la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, serán principios rectores.

Según lo establecido en el artículo 41, base V, Apartado B, inciso a), párrafo 1, de la CPEUM, corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los procesos federales y locales, la capacitación electoral.

El artículo 32, inciso a), fracción I, IV y V, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establece entre otras atribuciones al Instituto Nacional Electoral, la responsabilidad directa de la ubicación de las casillas, la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral, así como emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales en aquellas Entidades en que se celebren elecciones concurrentes, la instalación de una mesa directiva de casilla única, en donde los ciudadanos podrán ejercer su derecho al voto por los cargos de la elección federal y local.

Adicionalmente, el artículo 215, de la Ley Comicial, faculta al Consejo General para aprobar los programas de capacitación para funcionarios de mesas directivas de casilla y establece que será el Instituto y en su auxilio los OPL los responsables de llevar a cabo la capacitación de los funcionarios conforme a los programas referidos.

Atribuciones de DECEYEC

Como lo establece el artículo 58, párrafo 1, incisos e), f) y g), de la ley de la materia, es atribución de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras, diseñar y promover

estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; así como orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

De las Elecciones Concurrentes y Casilla Única

De acuerdo con los artículos 253, párrafo 1, y 82, párrafo 2, de la LGIPE, en el caso de las elecciones locales concurrentes con la federal, el Consejo General del Instituto, deberá instalar una mesa directiva de casilla única para ambos tipos de elección. Para lo cual la mesa se integrará adicionalmente, con un secretario y un escrutador.

De la Jornada Electoral en el mes de Julio de 2018

Como lo establece el artículo Segundo Transitorio, fracción II, inciso a), de la CPEUM, por única ocasión, los procesos electorales ordinarios federales y locales correspondientes a las elecciones respectivas tendrán lugar el primer domingo de julio del año 2018. Para tal efecto, el Consejo General del INE aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la LGIPE.

De la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral

Para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la ley de la materia a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se establecerán las

políticas generales, criterios técnicos y lineamientos a los que estarán sujetos los programas de capacitación electoral y educación cívica; así mismo, deberá planear, dirigir y supervisar la elaboración de los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollarán las juntas locales y distritales; adicionalmente, habrá de presentar a la Junta General Ejecutiva los programas de capacitación electoral y educación cívica y vigilar su ejecución.

Además, la DECEyEC evaluará periódicamente el cumplimiento de los programas autorizados para la dirección tanto a nivel central como en los niveles delegacionales y subdelegacionales; coadyuvando en el proceso de insaculación de ciudadanos para la selección de funcionarios de casilla; dirigiendo y supervisando la investigación, análisis y preparación de materiales didácticos que requieran los programas de capacitación electoral y educación cívica, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, párrafo 1, incisos a) al f), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, las disposiciones del Capítulo V, son aplicables para el Instituto y los OPL en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.

Así mismo, el numeral 2, del citado artículo, establece que el Instituto

será el responsable de aprobar e implementar la capacitación para funcionarios de mesas directivas de casilla, tanto en el ámbito federal como local.

El referido artículo, en el numeral 3, señala que en cada Proceso Electoral, federal o local, se establecerá una estrategia que tendrá como objetivo determinar las directrices, procedimientos y actividades en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral.

Por su parte, el artículo 111, numeral 1, del Reglamento, indica que corresponde a la DECEyEC, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, diseñar, elaborar y difundir la estrategia de capacitación y asistencia electoral del Proceso Electoral Federal o Local de que se trate.

En ese mismo orden de ideas, el artículo 112, numerales 1 y 3 del mismo reglamento refiere que la estrategia de capacitación y asistencia electoral contendrá las líneas estratégicas que regularán la integración de mesas directivas de casilla, la capacitación electoral y la asistencia electoral y que estará conformada por un documento rector y sus respectivos anexos, en donde se establecerán los objetivos específicos de las líneas estratégicas y los Lineamientos a seguir.

De igual forma, en el numeral tercero se establece los Lineamientos a seguir y que serán, al menos los siguientes: Programa

de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral; Manual de contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales; Mecanismos de coordinación institucional; Programa de asistencia electoral; Articulación interinstitucional entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales; y, Modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo.

Los artículos 113, numeral 1; 114, numeral 1; y 115, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, señalan que el programa de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral; el manual de contratación de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales y los mecanismos de coordinación institucional serán elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, estableciéndose los procedimientos para: la integración de mesas directivas de casilla, así como la capacitación electoral de los ciudadanos; el reclutamiento, contratación, desempeño y evaluación de los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales y la interacción de las distintas áreas del Instituto para colaborar en la instalación en tiempo y forma de las casillas.

Cabe señalar que el artículo 117, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, indica que la articulación interinstitucional será llevada a cabo por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación

Cívica y por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, agrupando e integrando el conjunto de actividades de vinculación entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales.

Finalmente, el artículo 118, numeral 1 del mismo Reglamento, establece que los modelos y criterios para la elaboración de materiales didácticos

y de apoyo, serán elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, estableciéndose las reglas para la elaboración de los materiales de capacitación dirigidos a los diferentes sujetos que participarán en el Proceso Electoral Federal o Local, considerando las particularidades de cada una de las Entidades participantes.

Actividades Preparatorias

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con el objetivo de contar con una Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, que dé respuesta a la responsabilidad institucional de integrar mesas directivas de casilla con ciudadanos capacitados, tanto del ámbito federal como local, se ha dado a la tarea de realizar una serie de actividades en oficinas centrales y con los órganos desconcentrados del Instituto que le permitan contar con los insumos necesarios para evaluar y, en su caso, realizar los ajustes y modificaciones que contribuyan a su implementación.

Se establecieron los siguientes mecanismos para recabar información:

- a) Aplicación de cuestionarios a vocales del ramo de las juntas locales y distritales, extendiendo la invitación a vocales Ejecutivos y de Organización Electoral, para la Evaluación de la Estrategia 2014-2015;
- b) Desarrollo de talleres de intercambio de experiencias, con ciudadanos que se desempeñaron como Funcionarios de Casilla el día de la Jornada Electoral, y con prestadores de servicio que se desempeñaron como Supervisor Electoral o Capacitador-Asistente Electoral;
- c) Reunión de Evaluación con vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica;
- d) Aplicación de cuestionarios a los funcionarios de los organismos públicos locales con respecto a la Estrategia;
- e) Aplicación de cuestionarios a ciudadanos que fueron designados funcionarios de casilla y que por alguna razón no desempeñaron el cargo el día de la Jornada Electoral; y
- f) Desarrollo de talleres de revisión de documentos preliminares que integran la Estrategia 2017-2018.
- g) Propuestas de los vocales del ramo que remitan a la DECEyEC

El objetivo final de estos mecanismos es la mejora del trabajo de la DECEyEC y de sus propuestas en materia de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral, a través de la evaluación de los distintos procesos contenidos en la Estrategia, que permitan advertir ajustes que resulten necesarios para potenciar su utilidad e importancia, para dar respuesta puntual y eficiente a las responsabilidades institucionales plasmadas en la ley, pero sobre todo, a lo que espera la sociedad de una institución como la nuestra.

Copartícipes en el Diseño y Elaboración de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018

Con la finalidad de sumar esfuerzos en el diseño, desarrollo y elaboración de la Estrategia 2017-2018, la DECEyEC, ha establecido canales de comunicación con otras áreas del Instituto, que directa o indirectamente se involucran en su implementación, en el entendido que este diseño conjunto establece un compromiso y una interdependencia positiva entre las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto.

La coautoría de documentos ha promovido el pensamiento crítico por medio del análisis, síntesis y evaluación de los conceptos y procedimientos vertidos en la Estrategia. Con la revisión de las diferentes instancias nos vemos en la necesidad de ir precisando y contrastando la interpretación de contenidos, lo que origina ir más allá de formularse una propia posición. Esta dinámica implementada contribuye positivamente en el proceso de diseño de los documentos técnico-normativos.

Documentos que integran la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018

La Estrategia 2017-2018, dirige e instrumenta programas, proyectos y mecanismos para eficientar las actividades de capacitación y asistencia electoral para dar certeza, legalidad, confiabilidad y transparencia en el desarrollo de las mismas, así como fortalecer la coordinación institucional entre DECEyEC, DEOE, órganos desconcentrados y los Organismos Públicos Locales.

Documento Rector	Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral	Manual de Contratación de SE y CAE
Mecanismos de Coordinación Institucional	Articulación Interinstitucional	Programa de Asistencia Electoral
Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo	Criterios para la elaboración de las Prendas de Identificación Institucional para SE y CAE	Anexos

Justificación del Diseño e Implementación de la Ruta Crítica

Crear la ruta crítica implica identificar todas las tareas que se necesitan realizar para completar el proyecto de aprobación de la Estrategia de Capacitación y

Asistencia Electoral 2017-2018 y determinar cuáles son las tareas que controlan la realización del proyecto. La DECEyEC crea la ruta crítica, detallando cada tarea necesaria e identificando aquellas que se basan en la realización de otras tareas. Por ejemplo, poner a consideración los documentos propuestos a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, antes de presentarla en la mesa de trabajo con Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del ramo.

Finalmente, comprender la ruta crítica del proyecto permite que la DECEyEC priorice las actividades que requieren una mayor atención, sin dejar de atender las situaciones coyunturales presentes durante el desarrollo de la misma.



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica
Dirección de Capacitación Electoral

